



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13295

Jueves 21 de Noviembre de 2019

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley II N° 235 - Dto. N° 1283 - Autorización para Suscribir Convenios	2
Año 2019 - Ley II N° 236 - Dto. N° 1285 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias	2-13
Año 2019 - Ley II N° 237 - Dto. N° 1286 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias	13-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
Año 2019 - Res. N° 117 y 118	22
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2019 - Res. N° 74 y 75	22-24
Secretaría de Trabajo	
Año 2019 - Res. N° 1182 a 1200	25-28
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2019 - Res. N° 324 y 325	28-29

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2019 - Disp. N° 111 y 112	29

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	30-38

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS

LEY II Nº 235

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia a suscribir el o los Convenios que resulten necesarios a efectos de refinanciar el saldo adeudado al 31 de octubre de 2019 de los préstamos otorgados mediante los Convenios de Asistencia Financiera – Programa de Convergencia Fiscal, entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut y sus Adendas, que asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAMILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.880.208.333,33).

Artículo 2º.- Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia a suscribir con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial nuevos Convenios de Asistencia Financiera en el marco del Programa de Convergencia Fiscal por hasta la suma máxima de PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$1.400.000.000) para ser aplicada a atender necesidades financieras que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública provincial.

Artículo 3º.- Las condiciones de los Convenios a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente Ley deberán estar en concordancia a lo que se establece en las Resoluciones Nº RESOL-2017-99-APN-SECH#MHA y/o Nº RESOL-2017-139-APN-SECH#MHA y/o RESOL-2018-84-APN-SECH#MHA dictadas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Artículo 4º.-Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia a convenir con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial todas aquellas pautas que permitan la convergencia gradual al equilibrio del resultado primario y de remisión de información fiscal y financiera.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1283/19

Rawson, 13 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley mediante el que se otorga al Señor Gobernador de la Provincia la autorización para suscribir el o los Convenios que resulten necesarios a efectos de refinanciar el saldo al 31 de Octubre de 2019 de los préstamos otorgados mediante los Convenios de Asistencia Financiera - Programa de Convergencia Fiscal, entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut y sus Adendas por la suma de Pesos mil ochocientos ochenta millones doscientos ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos y autorizarlo a suscribir con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial nuevos Convenios de Asistencia Financiera en el marco del Programa de Convergencia Fiscal por hasta la suma máxima de Pesos mil cuatrocientos millones, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el día 12 de Noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II Nº 235

Cúmplase comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II Nº 236

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas Nº 1 a 21, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día
 12 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al
 Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Pro-
 vincial;

Dto. Nº 1285/19
Rawson, 14 de Noviembre de 2019

POR ELLO:
 Téngase por Ley de la Provincia: II Nº 236
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín
 Oficial

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presu-
 puesto General de la Administración Provincial corres-
 pondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la

Esc. MARIANO E. ARCIONI
 Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 23901

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$-8.000.000,00
	Total: _____ \$-8.000.000,00
2. Destino: Hospital Zonal Trelew	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$ 8.000.000,00
	Total: _____ \$ 8.000.000,00

Planilla Anexa Nº 2

Modificación Presupuestaria Nº 23902

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$-19.000.000,00
	Total: _____ \$-19.000.000,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$ 19.000.000,00
	Total: _____ \$ 19.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 23903
Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019
Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$-2.500.000,00
	Total: _____ \$-2.500.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$ 2.500.000,00
	Total: _____ \$ 2.500.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23904
Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019
Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$-500.000,00
	Total: _____ \$-500.000,00
2. Destino: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	_____ \$ 500.000,00
	Total: _____ \$ 500.000,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23905
Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Gastos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-8.000.000,00
Total:	___ \$-8.000.000,00
2. Destino: Hospital Zonal Trelew	
19.00.00.A01.2.5.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 4.000.000,00
19.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 4.000.000,00
Total:	___ \$ 8.000.000,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 23906
Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-19.000.000,00
Total:	___ \$-19.000.000,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21.00.00.A01.2.5.1.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 3.000.000,00
21.00.00.A01.2.5.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 4.000.000,00
21.00.00.A01.2.9.5.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 4.000.000,00
21.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$ 8.000.000,00
Total:	___ \$ 19.000.000,00

Planilla Anexa N° 7

Modificación Presupuestaria N° 23907

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.2.5.1.01.3.58	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-500.000,00
01.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-2.000.000,00
Total:	----- \$-2.500.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01:2.5.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.500.000,00
22.00.00.A01.3.4.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
Total:	----- \$ 2.500.000,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 23908

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Gastos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.2.5.1.01.3.58	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-500.000,00
Total:	----- \$-500.000,00
2. Destino: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
16.00.00.A01.2.5.6.01.3.58	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 500.000,00
Total:	----- \$ 500.000,00

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 23911

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.081 Hospital Alvear
Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Hospital Alvear	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	___ \$-1.000.000,00
Total:	___ \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	___ \$ 1.000.000,00
Total:	___ \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 10

Modificación Presupuestaria N° 23826

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.081 Hospital Alvear
Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Hospital Alvear	
24.00.00.A01.3.3.5.01.4.41	
AO: Atención Medica Hospital Alvear - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-1.000.000,00
Total:	___ \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco :	
2.1	___ \$ 1.000.000,00
Total:	___ \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 11

Modificación Presupuestaria N° 23827

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.1.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-200.000,00
17.00.00.A01.2.1.5.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-100.000,00
17.00.00.A01.2.2.3.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-200.000,00
17.00.00.A01.2.3.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-200.000,00
17.00.00.A01.2.5.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-300.000,00
Total:	----- \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.3.4.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
Total:	----- \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 12

Modificación Presupuestaria N° 23821

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$-1.000.000,00
Total:	----- \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$ 1.000.000,00
Total:	----- \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 13

Modificación Presupuestaria N° 23828

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.5.6.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-2.000.000,00
Total:	----- \$-2.000.000,00
2. Destino: Hospital Zonal Trelew	
19.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
19.00.00.A01.3.4.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
Total:	----- \$ 2.000.000,00

Planilla Anexa N° 14

Modificación Presupuestaria N° 23822

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Recursos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$-2.000.000,00
Total:	----- \$-2.000.000,00
2. Destino: Hospital Zonal Trelew	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$ 2.000.000,00
Total:	----- \$ 2.000.000,00

Planilla Anexa N° 15

Modificación Presupuestaria N° 23900

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.5.6.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-1.000.000,00
17.00.00.A01.2.5.9.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-500.000,00
17.00.00.A01.2.9.1.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-300.000,00
Total:	___ \$-1.800.000,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21.00.00.A01.2.5.2.01.4.41 AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 800.000,00
21.00.00.A01.2.9.5.01.4.41 AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 1.000.000,00
Total:	___ \$ 1.800.000,00

Planilla Anexa N° 16

Modificación Presupuestaria N° 23823

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Recursos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	___ \$-1.800.000,00
Total:	___ \$-1.800.000,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	___ \$ 1.800.000,00
Total:	___ \$ 1.800.000,00

Planilla Anexa N° 17

Modificación Presupuestaria N° 23824

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Recursos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$-1.900.000,00
Total:	----- \$-1.900.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	----- \$ 1.900.000,00
Total:	----- \$ 1.900.000,00

Planilla Anexa N° 18

Modificación Presupuestaria N° 23898

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.9.6.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-400.000,00
17.00.00.A01.2.9.7.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-300.000,00
17.00.00.A01.3.3.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-300.000,00
17.00.00.A01.3.3.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-800.000,00
17.00.00.A01.3.7.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-300.000,00
Total:	----- \$-1.900.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 900.000,00
22.00.00.A01.2.9.5.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
Total:	----- \$ 1.900.000,00

Planilla Anexa N° 18

Modificación Presupuestaria N° 23898

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.9.6.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 400.000,00
17.00.00.A01.2.9.7.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 300.000,00
17.00.00.A01.3.3.1.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 300.000,00
17.00.00.A01.3.3.2.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 600.000,00
17.00.00.A01.3.7.1.01.4.41 AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 300.000,00
Total:	\$ -1.900.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01.2.5.2.01.4.41 AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 900.000,00
22.00.00.A01.2.9.5.01.4.41 AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
Total:	\$ 1.900.000,00

Planilla Anexa N° 19

Modificación Presupuestaria N° 23915

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.10.021 Policía de la Provincia
Gastos: 1.02.002 Poder Judicial

Partida	Monto
1. Origen: Policía de la Provincia	
05.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ -10.000.000,00
Total:	\$ -10.000.000,00
2. Destino: Poder Judicial	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Actividades Centrales - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
Total:	\$ 10.000.000,00

Planilla Anexa N° 20

Modificación Presupuestaria N° 23916

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.10.021 Policía de la Provincia
Gastos: 1.02.007 Ministerio de la Defensa Pública

Partida.	Monto
1. Origen: Policía de la Provincia	
05.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-74.500.000,00
Total:	... \$-74.500.000,00
2. Destino: Ministerio de la Defensa Pública	
22.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Defensoría General y Ministerio de Defensa - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 74.500.000,00
Total:	... \$ 74.500.000,00

Planilla Anexa N° 21

Modificación Presupuestaria N° 23917

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.10.021 Policía de la Provincia
Gastos: 1.02.017 Ministerio Público Fiscal

Partida	Monto
1. Origen: Policía de la Provincia	
05.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-65.000.000,00
Total:	... \$-65.000.000,00
2. Destino: Ministerio Público Fiscal	
19.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración Procuración General - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 65.000.000,00
Total:	... \$ 65.000.000,00

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 237

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 12, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1286/19
Rawson, 14 de Noviembre de 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 237

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23945

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.67.068 Subsecretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
97.00.00.A06.3.5.8.01.1.11	
AO: Consolidacion deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-3.263.125,00
Total:	\$-3.263.125,00
2. Destino: Subsecretaría de Bosques	
16.00.00.A04.3.9.5.01.1.11	
AO: Crédito Especial Emergencia Forestal - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.263.125,00
Total:	\$ 3.263.125,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 23946**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
97.00.00.A06.3.5.6.01.1.11 AO: Consolidacion deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-1.000.000,00
Total:	___ \$-1.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.2.4.4.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 55.000,00
01.00.00.A01.3.3.2.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 150.000,00
01.00.00.A01.3.3.5.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 60.000,00
01.00.00.A06.2.3.1.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 18.000,00
01.00.00.A06.2.9.2.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 35.000,00
01.00.00.A06.2.9.3.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 29.000,00
01.00.00.A06.2.9.6.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 15.000,00
01.00.00.A06.3.3.4.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 24.000,00
01.00.00.A08.2.5.6.01.1.11 AO: Administración de Seguros Provinciales - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 10.000,00
06.00.00.A01.2.3.1.01.1.11 AO: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 20.000,00
06.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 5.000,00
06.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 10.000,00
26.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 200.000,00
26.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 15.000,00
26.00.00.A01.3.2.1.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 50.000,00
26.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 30.000,00
26.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	

Planilla Anexa N° 3

AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 150.000,00
26.00.00.A03.3.2.2.01.1.11 AO: Dirección y Coordinación del Presupuesto - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 12.000,00
26.00.00.A03.3.7.2.01.1.11 AO: Dirección y Coordinación del Presupuesto - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 15.000,00
26.00.00.A03.3.7.9.01.1.11 AO: Dirección y Coordinación del Presupuesto - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 2.000,00
27.00.00.A01.2.5.8.01.1.11 AO: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 45.000,00
27.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 50.000,00
Total:	_____ \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23975

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno
Gastos: 1.09.009 Secretaría de Seguridad y Justicia

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
36.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-7.500.000,00
36.00.00.A01.2.3.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-18.000,00
36.00.00.A01.2.9.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-50.000,00
36.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-50.000,00
36.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-20.000,00

36.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-60.000,00
36.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-3.513,00
Total:	\$-7.701.513,00
2. Destino: Secretaria de Seguridad y Justicia	
36.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 7.500.000,00
36.00.00.A01.2.3.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 18.000,00
36.00.00.A01.2.9.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000,00
36.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000,00
36.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000,00
36.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 60.000,00
36.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Conducción Políticas Estrategicas en Prevención al delito - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.513,00
Total:	\$ 7.701.513,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23939

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$-350.000,00
20.00.00.A01.3.2.1.01.1.11 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$-75.000,00
30.00.00.A05.3.4.7.01.1.11 AO: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.1	\$-250.000,00
Total:	\$-675.000,00
2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
01.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 350.000,00
20.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 75.000,00
30.00.00.A05.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.1	\$ 250.000,00
Total:	\$ 675.000,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 23963**Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos**

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
29.01.69.004.4.2.1.01.4.40 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Virch Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$-12.000.000,00
29.01.69.010.4.2.1.01.3.68 AO: Constr. SUM EI Escorial - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2 \$-6.300.000,00
29.01.69.024.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliac. Esc. N° 702 y Esc. N° 20 - Rawson - FinFun: 3.4.2 - C.Eco : 2.2 \$-8.500.000,00
29.01.78.001.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliación y Refac. Esc. 147 de Com.Rivadavia - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2 \$-3.500.000,00
29.01.92.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampl. Esc. Agrotécnica Cerro Radal - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	... \$-55.000.000,00
29.02.34.001.4.2.2.01.6.09 AO: Contención Km 3 Hospital Alvear - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	... \$-75.000.000,00
29.06.00.A04.5.8.6.01.3.68 AO: Desagües Pluviales Rada Tilly - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-13.000.000,00
Total:	... \$-173.300.000,00
2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
29.01.07.001.4.2.1.01.3.68 AO: Nueva Escuela N° 780 - 74 Gualjaina - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2 \$ 5.500.000,00
29.01.07.001.4.2.1.01.6.09 AO: Nueva Escuela N° 780 - 74 Gualjaina - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2 \$ 5.000.000,00
29.01.35.002.3.3.1.01.3.68 AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas - Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 \$ 4.000.000,00
29.01.35.002.3.3.1.01.6.09 AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas - Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 18.000.000,00
29.01.35.004.3.3.1.01.3.68 AO: Const., Ampliación y Reapración Escuelas - C.Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 \$ 6.000.000,00
29.01.35.004.3.3.1.01.6.09 AO: Const., Ampliación y Reapración Escuelas - C.Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 \$ 6.000.000,00
29.01.35.005.3.3.1.01.3.68 AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 10.780.000,00
29.01.35.005.3.3.1.01.6.09 AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 25.000.000,00
29.01.69.005.4.2.1.01.6.09 AO: Infraestructura Escolar -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 \$ 5.000.000,00
29.01.69.013.4.2.1.01.3.68 AO: Ampl. y Ref. Esc. N° 407 - Rada Tilly - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2 \$ 5.010.000,00
29.01.69.013.4.2.1.01.6.09	

Planilla Anexa N° 7

AO: Ampl. y Ref. Esc. N° 407 - Rada Tilly - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 5.000.000,00
29.01.69.O16.4.2.1.01.4.40		
AO: Esc. N° 7718 - (en 714) - Trelew - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 2.000.000,00
29.01.69.O16.4.2.1.01.6.09		
AO: Esc. N° 7718 - (en 714) - Trelew - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 4.000.000,00
29.01.95.O95.4.2.1.01.6.09		
AO: Construcción Escuela N° 447 (en 160) de Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 3.500.000,00
29.01.99.O01.4.2.1.01.6.09		
AO: Escuela N° 480 - 168 Puerto Madryn - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 3.000.000,00
29.02.18.O01.4.2.1.01.6.09		
AO: Ampl. y Ref. Centro de Salud B° Sgto. Cabral Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 2.000.000,00
29.02.29.O01.4.2.1.01.4.40		
AO: Puesto sanitario y vivienda El Escorial - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 4.000.000,00
29.02.32.O01.4.2.1.01.4.40		
AO: Hospital alta complejidad Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 6.000.000,00
29.03.14.O01.4.2.1.01.6.09		
AO: Módulos Carcelarios Comarca Virch-Valdes - FinFun: 2.2.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 6.000.000,00
29.04.00.A01.5.8.6.01.6.09		
AO: Pista de Atletismo en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 4.000.000,00
30.00.00.A01.5.8.6.01.6.09		
AO: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades-Los Andes - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 20.000.000,00
30.00.00.A03.5.8.6.01.6.09		
AO: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Central - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 3.500.000,00
30.00.00.A04.5.8.6.01.6.09		
AO: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Virch-Valdés - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2	-----	\$ 20.000.000,00
Total:	-----	\$ 173.300.000,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 23942

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
34.00.00.A01.3.9.3.01.1.11	
AO: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	-----
	\$-12.650,00
Total:	-----
	\$-12.650,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
34.00.00.A01.4.3.7.01.1.11	
AO: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	-----
	\$ 12.650,00
Total:	-----
	\$ 12.650,00

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 23967

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.00.00.A01.5.1.8.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-5.089.165,00
Total:	----- \$-5.089.165,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.00.00.A03.3.5.6.01.1.11	
AO: Delegación Noroeste - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 5.089.165,00
Total:	----- \$ 5.089.165,00

Planilla Anexa N° 10

Modificación Presupuestaria N° 23985

Disminución - Ejercicio 2019

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
35.1.1.01.3.68	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3	----- \$-7.590.000,00
Total:	----- \$-7.590.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.5.2.5.01.3.68	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	----- \$-7.590.000,00
Total:	----- \$-7.590.000,00

Planilla Anexa N° 11

Modificación Presupuestaria N° 23986

Díminución - Ejercicio 2019

Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos
 Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Recursos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$-10.500.000,00
Total:	... \$-10.500.000,00
2. Gastos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.02.14.003.4.2.1.01.3.68	
AO: Conexiones de Gas Puerto Madryn - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	... \$-10.500.000,00
Total:	... \$-10.500.000,00

Planilla Anexa N° 12

Modificación Presupuestaria N° 23987

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos
 Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$ 18.090.000,00
Total:	... \$ 18.090.000,00
2. Gastos: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
29.01.29.001.4.2.1.01.3.68	
AO: n El Hoyo - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 3.102.000,00
29.03.14.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Módulos Carcelarios Comarca Virch-Valdes - FinFun: 2.2.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 14.128.000,00
29.05.07.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Construcción Archivo para la Memoria en la ciudad de Trelew - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 860.000,00
Total:	... \$ 18.090.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° 117 05-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales del parque automotor del Ministerio de la Producción, a la Directora de Alimentos dependiente de la Dirección General de Promoción, Producción Alternativa y Valor Agregado de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción, agente GISEL JANET BRAVO (M.I N° 33.392.765).-

Artículo 2°.- Gírese la presente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, para su conocimiento y efectos.-

Res. N° 118 07-11-19

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales del parque automotor del Ministerio de la Producción, a la Directora de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, agente MARÍA BELÉN STUTZ (M.I N° 29.758.301).-

Artículo 2°.- Gírese la presente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, para su conocimiento y efectos.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N° 74 05-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios a para destinar del Fondo Ambiental Provincial los porcentajes asignados al Municipio de Camarones por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04 CENTAVOS (\$ 1.571.670,04); a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01 CENTAVOS (\$ 314.334,01), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS CIENTO CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 157.167,00) correspondientes al mes de Octubre del 2019, conforme lo previsto en el Artículo 3° y Artículo 5° de la Ley I N° 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMINESE la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE

CON 03 CENTAVOS (\$ 1.100.169,03), de afectación específica para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el que para su utilización y destino, deberá ser reglamentado previamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO CON 14 CENTAVOS (\$ 1.886.004,14), se imputará en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63- Fuente de Financiamiento: 311- Programa: 1- Actividad: 1- Inciso: 5- Principal: 7- Parcial: 6 la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04 CENTAVOS (\$ 1.571.670,04), e Inciso 9- Principal: 1- Parcial: 1- por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01 CENTAVOS (\$ 314.334,01), Ejercicio 2019.-

Res. N° 75 05-11-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3)- Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Octubre de 2019, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 45 CENTAVOS (\$ 184.007,45), se imputará en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF; 63- en los Programas: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16- Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable- Actividad: 1- Conducción y Administración, Actividad: 2- Evaluación Ambiental y Actividad 3:- Gestión Ambiental; y en el Programa 17- Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1- Conducción y Administración; Actividad: 3- Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4- Comarca Senguer San Jorge- Fuente de Financiamiento: 311- Ejercicio 2019.-

ANEXO I (Hoja 1)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PORCENTAJE	MONTO BRUTO
1	ALEUY, Gustavo Yamil	25.138.431	100%	\$ 1.250,01
2	ALFARO, Esteban Gaston	30.596.987	100%	\$ 1.250,01
3	ALMONACID, María Cecilia	31.069.270	100%	\$ 1.250,01
4	ALMONACID, Paola Ines	31.923.308	100%	\$ 1.250,01
5	ALVAREZ, Karina	30.578.238	100%	\$ 1.250,01
6	ALVAREZ, Patricia Leonor	14.757.347	100%	\$ 1.250,01
7	ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.525.964	100%	\$ 1.250,01
8	ANTIECO, Celinda Nelida	14.848.285	100%	\$ 1.250,01
9	ARABIA, Lorena Nadina	27.092.384	100%	\$ 1.250,01
10	ARENS, Juan Francisco	23.130.909	100%	\$ 1.250,01
11	ARZANI, Eduardo Fabian	16.144.029	100%	\$ 1.250,01
12	AVILA, Victor Alberto	12.593.591	100%	\$ 1.250,01
13	AWSTIN, Yanina Elizabeth	32.568.641	100%	\$ 1.250,01
14	AYALA, Verónica Silvana	26.731.064	100%	\$ 1.250,01
15	BAHAMONDE, Patricia Del Carmen	26.617.050	100%	\$ 1.250,01
16	BANDEIRA, Elisabet Juana	18.634.606	100%	\$ 1.250,01
17	BARBA WILIAMS, Pablo Javier	22.260.582	100%	\$ 1.250,01
18	BARIFFUZZA, Natalia	25.065.870	100%	\$ 1.250,01
19	BELLIDO, Jessica Alejandra	31.923.328	100%	\$ 1.250,01
20	BERON, Sandra Patricia	20.094.619	100%	\$ 1.250,01
21	BISSO, Luis Daniel	31.148.611	100%	\$ 1.250,01
22	BONAVIA, Agustin Raul	30.284.018	100%	\$ 1.250,01
23	CAGLILO, Adrian Tomas	25.442.022	100%	\$ 1.250,01
24	CALLEJAS, Maria del Mar	20.541.809	100%	\$ 1.250,01
25	CAMBON RUBI, Luis Daniel	18.903.133	100%	\$ 1.250,01
26	CAPONERO ORTEGO, Jorgelina	26.539.161	100%	\$ 1.250,01
27	CARDENAS, Maria Ana	14.388.373	100%	\$ 1.250,01
28	CARPINTERO, Nelson Darío	21.000.330	100%	\$ 1.250,01
29	CARRASCO, Sergio Ramon	28.870.236	50%	\$ 625,00
30	CASANOVAS, Romina	25.602.488	100%	\$ 1.250,01
31	CHAVEZ, Jorge Alberto	17.536.694	100%	\$ 1.250,01
32	CIMATO, Maria Florencia	28.380.817	100%	\$ 1.250,01
33	COLUCCIO, Nicolas	26.324.438	100%	\$ 1.250,01
34	CONCHA, Francisca Alicia	30.197.705	100%	\$ 1.250,01
35	CORONADO, Roxana	20.843.305	100%	\$ 1.250,01
36	DELGADO, Claudia Beatriz	34.967.381	100%	\$ 1.250,01
37	DI LUCA, Maria de los Angeles	29.300.659	100%	\$ 1.250,01
38	DULCET, Mariana Elena	27.841.235	100%	\$ 1.250,01
39	ESTEVEZ IVANISSEVICH, Maria Jose	18.774.936	100%	\$ 1.250,01
40	ETCHEVERRY, Lorena Beatriz	27.092.494	100%	\$ 1.250,01
41	FERNANDEZ, Rosana Edith	26.304.026	100%	\$ 1.250,01
42	FERNANDEZ, Sergio	22.495.555	100%	\$ 1.250,01
43	FIORDA GIORDANINO, María Valeria	31.482.536	100%	\$ 1.250,01
44	FUNK, María Florencia	35.171.864	100%	\$ 1.250,01
45	GALLARDO LIZARDO, Leila Soledad	31.822.103	100%	\$ 1.250,01
46	GARCIA, Celina Astrid	26.800.001	100%	\$ 1.250,01
47	GIGENA, Mariana Paola	23.675.758	100%	\$ 1.250,01
48	GONZALEZ, Romina Lorena	31.914.532	100%	\$ 1.250,01
49	GÜELFO, Rocio Celeste	33.772.543	100%	\$ 1.250,01
50	GÜZZO, Martín Augusto	27.841.222	100%	\$ 1.250,01
51	GUZMAN, Florencia Sofia	31.504.823	100%	\$ 1.250,01
52	HEREDIA, Pablo Daniel	23.219.484	100%	\$ 1.250,01
53	HOLLEY, Zulma	18.676.977	100%	\$ 1.250,01
54	HUAYQUILAF, Jessica de los Angeles	36.757.006	100%	\$ 1.250,01
55	HUMPHREYS, Susana Carolina	18.453.562	100%	\$ 1.250,01
56	IBÁÑEZ VALLEJOS, Irma Adela	18.740.688	100%	\$ 1.250,01
57	IBÁÑEZ, Vilma Teresa	25.335.803	100%	\$ 1.250,01
58	JANNES, Santiago Martín	33.839.465	100%	\$ 1.250,01
59	JARA, Juan C. Nazareno	22.495.611	100%	\$ 1.250,01
60	JINDRA, Jannes de los Angeles	29.645.931	100%	\$ 1.250,01

ANEXO I (Hoja 2)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PORCENTAJE	MONTO BRUTO
61	JURE, Roberto Daniel	23.908.686	100%	\$ 1.250,01
62	LANDA, Carol	25.442.593	100%	\$ 1.250,01
63	LANDERO, Cecilia Soledad	29.260.387	100%	\$ 1.250,01
64	LIBERATI, Vanina Alejandra	23.237.743	50%	\$ 625,00
65	LOPEZ, Gisela Anahí	35.887.399	100%	\$ 1.250,01
66	LORENZI, Jessica Vanesa	29.645.874	100%	\$ 1.250,01
67	MACHADO, Marta	24.811.687	100%	\$ 1.250,01
68	MALDES, Silvana Elizabeth	27.598.639	100%	\$ 1.250,01
69	MANQUEPAN, Marta Genoveva	23.729.026	100%	\$ 1.250,01
70	MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	100%	\$ 1.250,01
71	MANSILLA, Marcelo Leonardo	37.147.928	100%	\$ 1.250,01
72	MANSILLA, Noelia Elisabeth	34.766.704	100%	\$ 1.250,01
73	MARINO, Ana Elisa	29.115.654	100%	\$ 1.250,01
74	MAYA, Zulma Yamila	30.325.246	100%	\$ 1.250,01
75	MC LEOD, Alicia Teresa	17.644.105	100%	\$ 1.250,01
76	MICHELOUD, Juan Daniel	20.844.412	100%	\$ 1.250,01
77	MIELNIK, José Cristian	25.893.709	100%	\$ 1.250,01
78	MIGUELISSI, Damian Oscar	29.235.658	100%	\$ 1.250,01
79	MONTEROS, Silvia	18.056.029	100%	\$ 1.250,01
80	MRLA, Jordana	29.239.686	100%	\$ 1.250,01
81	MURSSILI, Viviana	27.363.636	100%	\$ 1.250,01
82	MUZIO, Héctor Enrique	14.281.675	100%	\$ 1.250,01
83	NIETO, Maria Eugenia	31.943.548	100%	\$ 1.250,01
84	OFICIALDEGUI, Amilcar	11.449.386	100%	\$ 1.250,01
85	OJEDA, Rosa Elizabeth	14.835.088	100%	\$ 1.250,01
86	PACHANO, Daniela Mariel	28.704.723	100%	\$ 1.250,01
87	PALLONI, Leila Lucia	32.084.998	100%	\$ 1.250,01
88	PARDO, Carolina del los Angeles	27.841.382	100%	\$ 1.250,01
89	PEREDES, Paola Anafía	27.841.286	100%	\$ 1.250,01
90	PASTRIAN, Natalia Lorena	24.133.797	100%	\$ 1.250,01
91	PEGORARO, Fernando	20.567.710	100%	\$ 1.250,01
92	PENDON, Jose Manuel	25.887.636	100%	\$ 1.250,01
93	PEREZ KRENEK, Julia	28.637.133	100%	\$ 1.250,01
94	PEREZ PARRY, Esteban	27.363.884	100%	\$ 1.250,01
95	PIGNOLO, Francisco Martin	32.471.246	100%	\$ 1.250,01
96	PINTIHUQUE, Alba Beatriz	23.032.746	100%	\$ 1.250,01
97	PIOVANI, Soledad	31.069.230	100%	\$ 1.250,01
98	QUAGLIA, Fernando Nicolas	35.171.663	100%	\$ 1.250,01
99	QUILALEO, Jairo Omar	33.392.522	100%	\$ 1.250,01
100	RAFFA, Samanta de los Angeles	35.887.145	100%	\$ 1.250,01
101	REAL, Martín Nicolas	33.772.123	100%	\$ 1.250,01
102	REYNOLDS, Daniela	32.233.722	100%	\$ 1.250,01
103	RIVERO, Paola Soledad	23.813.460	100%	\$ 1.250,01
104	SANTOS, Maía Eugenia	27.363.268	100%	\$ 1.250,01
105	SARDI, Romina	28.079.734	100%	\$ 1.250,01
106	SEITZ, Axel Ernesto	33.772.443	100%	\$ 1.250,01
107	SILVA, Joaquin	35.889.531	100%	\$ 1.250,01
108	SOLIOZ, Julio Antonio	27.363.504	100%	\$ 1.250,01
109	SOTELO, Malvina	29.463.099	100%	\$ 1.250,01
110	SUSO, Carolina	35.887.444	100%	\$ 1.250,01
111	SUSO, Cristian	36.757.480	100%	\$ 1.250,01
112	TASCON, Dalina	26.564.833	100%	\$ 1.250,01
113	VALLES, Mariana	20.567.441	100%	\$ 1.250,01
114	VARISCO PUERTA, Rocio	33.611.081	100%	\$ 1.250,01
115	VENTIMIGLIA, Rut Evelin	33.281.378	100%	\$ 1.250,01
116	YUNES CISTERNA, Gabriela	31.636.705	100%	\$ 1.250,01
117	ZUAIN, Marcos Gustavo	30.883.708	100%	\$ 1.250,01
118	ZUNIGA, Cecilia	31.923.453	100%	\$ 1.250,01

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 1182 22-10-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1970/2019-STR, por la adquisición de CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) bidones de desodorante para piso por 5 litros, CIENTO SESENTA (160) bidones de detergente por 5 litros, Y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 82.210,00), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 82.210,00), se imputará en la Jurisdicción 15-SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1183 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1964/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1184 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1969/2019-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ORCAS», por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 129.937,50), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREIN-

TA Y SIETE CON 50/100 (\$ 129.937,50), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/ 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1185 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1966/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1186 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1958/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA (40) frazadas, CUARENTA Y CINCO (45) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, DIECISEIS (16) guardapolvos y TREINTA Y DOS (32) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 74.597,36) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 74.597,36), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1187 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1962/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga,

VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTU», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1188 22-10-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1961/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1189 22-10-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1954/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y DOS (52) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, VEINTICUATRO (24) remeras, DIECINUEVE (19) guardapolvos y TREINTA Y DOS (32) frazadas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 74.166,77), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 74.166,77), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01

Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1190 22-10-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1960/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1191 22-10-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1968/2019-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS MARA», por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 129.937,50) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 129.937,50), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1192 22-10-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1959/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total

PESOS SETENTAY CUATROMILOCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1193 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1967/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRATEX», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTAY CUATROMILOCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1194 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1952/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SEIS (56) frazadas, CUARENTA Y CUATRO (44) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, y TREINTA Y DOS (32) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS SETENTAY TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 76/100 (\$ 73.703,76) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTAY TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 76/100 (\$ 73.703,76), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1195 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1953/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y UN (41) conjuntos deportivos, CUARENTA Y UN (41) camisetas manga larga, TREINTA Y DOS

(32) frazadas, DIECIOCHO (18) guardapolvos y CUARENTA Y OCHO (48) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 74.073,47) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTAY CUATRO MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 74.073,47), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1196 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1955/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y DOS (42) frazadas, CUARENTA Y DOS (42) conjuntos deportivos, VEINTITRES (23) camisetas, TREINTA Y TRES (33) guardapolvos y VEINTISIETE (27) remeras, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 (\$ 74.428,20) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 (\$ 74.428,20), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1197 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1957/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA (40) frazadas, CUARENTA Y OCHO (48) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, DIECISIETE (17) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 07/100 (\$ 74.712,07) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 07/100 (\$ 74.712,07), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE

/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1198 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1956/2019-STR, por la adquisición de CIENTO DOCE (112) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO DOCE (112) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 84/100 (\$ 74.515,84), correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 84/100 (\$ 74.515,84), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1199 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1965/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1200 22-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1963/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «TRETEx», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHO-

CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83) correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 74.881,83), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 324 08-11-19

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo del Instructivo de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en los Puntos 4.2 y 4.3 del Título 4. Operatoria Comercial, los cuales quedarán redactados conforme al Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Anexo del Instructivo de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en el Punto 19.4 Canon, del título 19. Sanciones, el cual quedará redactado conforme al Anexo II de la presente Resolución.-

**ANEXO I
INSTRUCTIVO**

4. OPERATORIA COMERCIAL

4.2 Puestos Permanentes.

A. Abastecimiento de OPERADORES: de lunes a domingo de 15:00 a 6:00 hs. ⁽¹⁾

B. Ventas: de lunes a sábado de 7:00 a 11:00 hs. y domingo de 19:00 a 22:00 hs.

C. Cierre: a las 12:00 hs.

4.3 Playa Libre.

A. Abastecimiento de OPERADORES: de lunes a domingo de 00:00 a 6:30 hs.

B. Ventas: de lunes a sábado de 7:00 a 11:00 hs. y domingo de 19:00 a 22:00 hs.

C. Cierre: a las 12:00 hs.

⁽¹⁾ En el horario de ventas, la descarga deberá ser en zona aledaña a la nave de comercialización, lugar indicado por la Gerencia.

**ANEXO II
INSTRUCTIVO**

19. SANCIONES

19.4 Canon

Se fija la tasa de interés por mora que utiliza el

Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, en caso que el canon no se abone en término, siendo su mora automática.

Res. N° 325**08-11-19**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Privada N° 02/2019-CCH con el siguiente objeto: «Concesión de nueve puestos permanentes y un espacio para instalación de cámara de frío en la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut», dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- LLAMAR a Licitación Privada N° 02/2019-CCH con el siguiente objeto: «Concesión de nueve puestos permanentes y un espacio para instalación de cámara de frío en la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut».-

Artículo 3º.- FIJAR el día 25 de noviembre de 2019 a la hora 11:00 como fecha de Apertura de Ofertas, en las oficinas de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sitas en la calle 28 de Noviembre Norte N° 1651 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de las Ofertas presentadas en la apertura del procedimiento, la cual estará integrada por: a) Ximena ASCENCIO, Documento Nacional de Identidad N° 24.817.689; b) Juan Pablo VELÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 30.334.596; y c) Germán SOETBEER, Documento Nacional de Identidad N° 28.637.011.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 111**06-11-19**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 24 Viviendas Sociales en la Localidad de Gaiman, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos- Licitación Pública N° 02/19-IPVyDU», presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.» en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en los Lotes 1 a 24, Manzana 2, Chacra 5, Sector 2, Circunscripción 2 de la localidad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y

sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra, la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, debiendo estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 112**06-11-19**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 16 Viviendas en el Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia- Licitación Pública N° 06/18-IPVyDU», presentado por la empresa AUDA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 5, Sector 2, Manzana 53, Lotes 1 a 5, 7 y 8 del Barrio «Ciudadela» de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa AUDA S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra, la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, debiendo estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) Adjuntar el Informe del Ministerio de Hidrocarburos respecto a la existencia de perforaciones de la actividad petrolera en el predio de construcción de las viviendas.

e) Adjuntar Informe de Estudio de Suelo.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC KENSEN CARLOS GUILLERMO en los autos caratulados, Mac Kensen Carlos Guillermo S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000563/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 29 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ PEDRO FAUSTINO en los autos caratulados, Vazquez Pedro Faustino S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000756/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHLAIG EDUARDO en los autos caratulados, Schlaig Eduardo S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000861/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 14 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE FREITAS ROSA MÓNICA BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Freitas Rosa Mónica Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002042/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CUMIAN VIDAL FAUMELIZA y de CURIQUEO MANUEL SEGUNDO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Cumian Vidal, Faumeliza y Curiqueo, Manuel Segundo s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 2764/12 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico»

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2012.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MOLINA JOSE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: García Molina José S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000332/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS, JUAN CARLOS para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santos Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002002/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 01 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAVADO LUIS MARIO en los autos caratulados, Lavado Luis Mario S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000727/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, noviembre 05 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MAYORGA JOSE SEGUNDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mayorga José Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000991/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 06 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Kondratiuk, Ana s/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. N° 297-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA KONDRATIUK para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 30 de octubre de 2019.-
Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de SCHIAVI RENATO DELISO O SCHIAVI RENATO, para que se presenten A hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Schiavi Renato Deliso s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000911/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 22 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDMUNDO THOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Thomas Edmundo S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000853/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aper-

cibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 25 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARBARINI DOMINGO PEDRO en los autos caratulados, Garbarini Domingo Pedro S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000663/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, octubre 28 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO LONGHURST, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Longhurst, Alfredo S/Sucesión ab-intestato», Expte. 1597/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2019.-

JUANA. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA, JUAN DE DIOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sosa, Juan de

Dios S/Sucesión – abintestato (Expte. 002197/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 6 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LORENZO del CARMEN GONZALEZ IBARRA, en los autos caratulados «Gonzalez Ibarra, Lorenzo del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 988; Año 2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). – Dado en Puerto Madryn, a los 28 días del mes de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de AQUINDO HAYDEE ALICIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Aquindo Haydee Alicia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000949/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 13 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alber-

to Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIA GOMEZ y MANUEL DEUS para que se presenten en autos caratulados: Gomez Emilia y Deus Manuel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1114 Año 2019).

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14 de noviembre de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 21-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ ALFREDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gonzalez Alfredo S/ Sucesión Testamentaria» (Expte. 000811/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2019.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVIES, BERIL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Davies, Beril S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002092/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ERNESTO OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gonzalez Ernesto Oscar s/ Sucesión (Expte. 001868/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OLMEDO, BEATRIZ GRACIELA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olmedo, Beatriz Graciela S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001833/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «**GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/QUIEBRA**» (Expte. N° 21666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15.5.19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado Contador BRUZZO Y UREÑA ESTUDIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11.3.20, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28.4.20. Señalase audiencia de explicaciones para el 21.4.20, 11hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2019.

Dra. PAULA MARINO
Secretaría

I: 14-11-19 V: 21-11-19

EDICTO - CONSTITUCION DE ALAMBRADOS SUR SAS

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, Chubut, República Argentina, 06/11/2019. SOCIOS: Ruslan Badyk, argentino naturalizado, nacido 07/03/1979, 40 años, DNI 18.839.622, CUIL 20-18839622-5, técnico, divorciado, domiciliado en Gabriel Luna N° 1848, Puerto Madryn, Chubut; Orlando Fabian Quiroga, argentino, nacido el 28/11/1971, 47 años, DNI 22.449.639, CUIT 20-22449639-8, técnico, divorciado, domiciliado en José Contin N° 1365, Puerto Madryn, Chubut; Mariano Eduardo Taylor, argentino, nacido 02/11/1974, 45 años, DNI 24.163.432, CUIT 23-24163432-9, ingeniero civil, soltero, domiciliado en Montes de Oca N° 1419, Puerto Madryn, Chubut, y Mariano Hernan González, argentino, nacido 27/11/1973, 45 años, DNI 23.628.849, CUIT 20-23628849-9, contador público, soltero, domiciliado en Marcos A. Zar N° 1119, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: ALAMBRADOS SUR SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de alambre liso, alambre tejido romboidal, malla, metales, accesorios de hierro, columnas, insumos y demás bienes, artículos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social.- B) INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, inter-provinciales y municipales.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. PLAZO: 50 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de

Pesos 40.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos 100 cada una. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año. SEDE SOCIAL: Montes de Oca N° 1419 Puerto Madryn, Chubut. DIRECTORES: Titular: Mariano Hernan González y Suplente Mariano Eduardo Taylor. Publíquese por un día en el Boletín Oficial del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-19

«SERVICIOS R&G SRL» CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas-Modificación de Contrato Escritura Publica N° 122 de fecha 12 de agosto de 2019, Cedentes: Adriana Isabel VIDAL, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Enero de 1979, D.N.I.: 27.020.242, CUIL N° 27-27020242-5, quien manifiesta encontrarse en unión convivencial con don Oscar Rubén Consentino, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Rocío Ortiz 27, Prospero Palazzo, de esta Ciudad y doña Cristina Graciela CONSENTINO, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Abril de 1978, titular del D.N.I.: 26.517.342; CUIL N° 27-26517342-5, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Gabriel Barsotti, de profesión ama de casa, domiciliada en El Chalten 108, Ciudad de Las Heras; Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Cesionarios: Gerardo Gabriel BARSOTTI, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de agosto de 1976, D.N.I. 25.301.811, CUIT 20-25301811-2, de ocupación empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Graciela Cosentino, domiciliado en calle Alas Argentinas 2305 de esta Ciudad y Oscar Rubén CONSENTINO de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1979, D.N.I.: 27.841.612, CUIT N° 20-27841612-8, de ocupación empleado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Vidal, domiciliado en calle Rocío Ortiz 27 de esta Ciudad.- Modificación de Contrato Social: «cláusula cuarta del contrato social del capital social de «SERVICIOS R&G

SRL», quedara redactado de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) dividido en 70 cuotas valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Adriana Isabel Vidal 20 cuotas, que equivalen a \$ 20.000.- b) Cristina Graciela Consentino, 20 cuotas, que equivalen a \$ 20.000; c) Gerardo Gabriel Barsotti, 15 cuotas, que equivalen a \$ 15.000; y d) Oscar Rubén Consentino, 15 cuotas que equivalen a \$ 15.000. Cada cuota da derecho a un voto.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-11-19

GRAN COMODORO S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia; Dr. Franco E. Mellado, por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. Constitución de la Sociedad denominada: GRAN COMODORO S.R.L Por Escritura Pública N° 570 de fecha 25/09/2019, pasada al Folio N° 801- SOCIOS: Gustavo Andrés BOEDO con D.N.I N° 22.946.467, CUIL N° 20-22946467-2, argentino, nacido el 26/12/1972, casado, empresario, domiciliado en calle Manuela Pedraza N° 3186 de esta ciudad y Mónica Del Valle BARRIONUEVO con D.N.I. N° 24.929.104, CUIT 27-24929104-3, nacida el 30/09/1975, argentina, casada, empresaria, domiciliada en calle Manuela Pedraza N° 3186 de esta ciudad - SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal, en Manuela Pedraza N° 3186 Barrio Juan XXIII de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades: a) Minera: mediante la explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas. b) Comercial: Mediante la representación y distribución de bienes, rodados, maquinarias, repuestos y servicios. Y también su importación y exportación. c) Industrial: Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la industria del petróleo y gas, o hidráulica y mecánica. d) Mandatos y representaciones: El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones. e) Transporte: Servicio de transporte terrestre, en el ámbito nacional e internacional, de cargas líquidas o sólidas, dentro o fuera del país; realizada

con vehículos propios o alquilados. f) Construcción: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras de pavimentación eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, y en general, toda clase de obras públicas, actividad metalúrgica, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-construccionista. g) Desarrollo, representación y comercialización de Software; pudiendo a tal fin brindar capacitación y servicio de instalación. h) Realización de capacitación y/o entrenamiento, dictado de cursos de capacitación y reparación de máquinas, electricidad, electromecánica.- A efectos de cumplir con sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. CAPITAL: se fija en la suma PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas de un valor nominal de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de Uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. GERENCIA: Gustavo Andrés BOEDO quien por su parte declara no estar comprendido en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-11-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. JÉSICA RUTH ARMENDI DNI N° 31.926.363 domiciliada en calle Lavalle N° 736, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Srta. JULIANA BERZON MEISTER domiciliada en la calle El Algarrobo N° 4365, Barrio Solana de la Patagonia, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N° 1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.-

Puerto Madryn, Noviembre 12 de 2019.-

I: 15-11-19 V: 22-11-19

EDICTO ADMINISTRATIVO

Se hace saber a quienes resulten legítimos herederos del Cr. Horacio Carlos Testoni, DNI 5.394.571, fallecido el 27/04/2001, que deberán presentarse en la Sede Central del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CHUBUT, sito en Fontana N° 241 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el término de treinta días a partir de esta publicación, acreditando debida y suficientemente su carácter de sucesores de aquél conforme a derecho, a efecto de percibir el importe del seguro de vida correspondiente, que se ha mantenido en resguardo bancario. La citación se hace bajo apercibimiento de tener por caducado el derecho al cobro, procediéndose a incorporar la suma del seguro al patrimonio del CPCECH.

Trelew, noviembre 14 del 2.019. Guillermo Williams Secretario.

Jorge Omar Sanchez
Tesorero

I: 21-11-19 V: 22-11-19

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**EDICTO: ACUPOL S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN FECHA 06-12-2019**

Mediante Resolución nro. 182/2019, la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut HA RESUELTO SUSPENDER la Asamblea General Ordinaria convocada en segunda convocatoria para el día 29 de Noviembre de 2019. Mediante el mismo Acto Administrativo (Resolución nro. 182/2019 I.G.J.) HA RESUELTO realizar esa Asamblea mencionada, el día 06 de Diciembre de 2019, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew, sito en calle Soberanía Nacional nro. 135, a efectos de considerar el siguiente orden del día: a)

1- Razones por las cuales no se convocó la Asamblea General Ordinaria para la renovación de autoridades en tiempo oportuno; 2- Remoción del Director Presidente; 3- Determinación del número de composición del Directorio; 4- Designación del Presidente del Directorio y Director Suplente.

Se designarán dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DIAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea convocada.

La comunicación deberá cursarse al domicilio de la Inspección General de Justicia en la ciudad Rawson, sita en calle Lewis Jones nro. 131, de Lunes a Viernes

de 08:30 a 11:30 horas.

Rawson, 19 de Noviembre de 2019.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 27 de Noviembre de 2019, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo día y lugar a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.

ORDEN DEL DIA:
Asamblea extraordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
 2. Consideración y ratificación de los contratos de explotación de la Sociedad con los socios.
 3. Ratificación de la vigencia de los mandatos de los Síndicos designados.
 4. Consideración y en su caso reforma del artículo sexto del contrato social.
 5. Ratificación o rectificación de las presentaciones efectuadas ante la Inspección General de Justicia para subsanar sus observaciones.
- Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 15-11-19 V: 22-11-19

TRACINDA SA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de Diciembre de 2019 a las 14 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 28 de Julio 113 departamento 24 de la Ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.
- 2) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299.
Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2019.

PEDRO SHORE
Director.

I: 20-11-19 V: 26-11-19

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 29 de diciembre del corriente, a las 19:30 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2018-19, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2020.
3. Consideración de Balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos Veterinarios legalmente constituidos.

4. Elección de asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO
Presidente

M.V. ANDRÉS LA TORRACA
Secretario

I: 21-11-19 V: 25-11-19

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19

OBRA: «ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, LIBRERÍA E INFORMÁTICA, PARA LA SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: (\$ 1.088.776,80).-

Presupuesto Oficial: 1. RENGLON I - LIBRERÍA – PESOS, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTAY SEIS (\$ 149.086,00) - 2. RENGLON II- PAPEL - PESOS, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, (\$ 355.858,00) - 3. RENGLON III- INSUMOS INFORMATICOS - PESOS, QUINIEN- TOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTAY DOS CON OCHENTA CENTAVOS, (\$ 583.832,80).-

Mantenimiento de Oferta: cuarenta (40) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

Garantía de Oferta: 1% del Renglón ofertado.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 22 de noviembre de 2019 hasta las 10:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 22 de noviembre de 2019, a partir de las 11 hs.

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

I: 14-11-19 V: 21-11-19

PROVINCIA DEL CHUBUT.
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/19.
AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 1500 KVA, 1 TRANSFORMADOR 1000 KVA, 1 TRANSFORMADOR DE 315 KVA y 5 TRANSFORMADO- RES DE 63 KVA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES- CIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 4.494.368,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del

cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-11-19 V: 25-11-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50